



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 233-2025-DIGA/UNAC

Callao, 20 de mayo del 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el OFICIO N° 296V-2025-CIUNAC remitido por el **DR. NESTOR GOMERO OSTOS** Director del Centro de Idiomas, quién solicita la Ampliación de Caja Chica para el año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.02, aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 Directiva para el Manejo de la Caja Chica, que establece disposiciones, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Público conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA, de fecha 17 de enero del 2025, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 6.3 y 6.4, sobre las responsabilidades y sanciones en caso del incumplimiento de la Directiva;

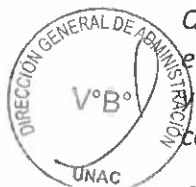
Que, por Resolución Directoral N° 061-2025-DIGA de fecha 29 de enero del 2025, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2025 su modificatoria Resolución Directoral N° 222-2025-DIGA; que detallan el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 007-2025-CU de fecha 31 de enero del 2025, se resuelve designar al **DR. NESTOR GOMERO OSTOS** como **Director del Centro de Idiomas** de la Universidad Nacional del Callao, desde el 01 de enero del 2025;

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 74 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y de acuerdo al art. 239° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **Aprobar**, la Ampliación de Caja Chica asignada al **Director del Centro de Idiomas** a cargo del **DR. NESTOR GOMERO OSTOS**, desde el 21 de mayo al 31 de diciembre del 2025, por la suma de **S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles)**, manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA;
2. El **responsable** del manejo y rendición de Caja Chica correspondiente del **Centro de Idiomas** de la Universidad Nacional del Callao, es el **DR. NESTOR GOMERO OSTOS**;





Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

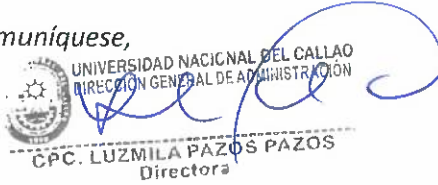
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Pág. N°02

Resolución N°233-2025-DIGA/UNAC

3. El **encargado** de tramitar los gastos efectuados de caja chica del **Centro de Idiomas**, ante la oficina de Contabilidad es el **DR. NESTOR GOMERO OSTOS**;
4. Las Resoluciones Directorales N° 018-2025-DIGA y N° 222-2025-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese y comuníquese,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/KMF

C.C.- Contabilidad

C.C.- Tesorería

C.C.- Interesado

C.C. Archivo